



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Económicas



DECANATO
RESOLUCION N° 1576
SAN LORENZO, 25 DE Julio DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2025 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA. ID N° 470027".

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación en la que remite el Informe N° 21/2025, sugiriendo la adjudicación del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 21/2025 "Servicios gastronómicos para la Facultad de Ciencias Económicas – UNA – ID N° 470027".

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución N° 950 del 18 de marzo de 2024 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, la Ley N.º 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Que, la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Decreto N.º 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, la Resolución de la DNCP N.º 4401/23, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, la Ley N.º 7408/24 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

Que, el Decreto N.º 3248/25 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/24, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, RESUELVE:**

Art. 1º) Adjudicar el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2025 – "Servicios gastronómicos para la Facultad de Ciencias Económicas - UNA", en la modalidad de contrato abierto, a la firma GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7, por un monto mínimo de G 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y un monto máximo de G 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026, conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	Unidad	1	2.000
2	Provisión de Bocaditos Dulces	Unidad	Unidad	1	1.600
3	Provisión de chípita	Unidad	Paquete	1	38.000
<b>Precio Total</b>					<b>41.600</b>





Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Económicas



DECANATO
RESOLUCION N° 1576
SAN LORENZO, 25 DE Julio DE 2025


POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2025 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA. ID N° 470027".

Art. 2º) Afectar el monto de G 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 y el monto de G 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación del citado Ejercicio Fiscal.


Art. 3º) Designar como Administrador del Contrato al Lic. Jaime Hernán Alegría Céspedes, con cédula de Identidad N° 1.857.191, Jefe Interino de la Sección de Gestión de Contratos, quien será el responsable de la gestión de la ejecución contractual, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de ejecución del contrato.

Art. 4º) Imputar los gastos derivados de la presente contratación al Rubro 284 - Servicios de Catering. Fuente de Financiamiento N.º 30 (Recursos Institucionales).

Art. 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
M.C. VÍCTOR RAMÓN NOGUEZ ESPÍNOLA  
Secretario de la Facultad



  
PROF. DR. ROBERTI GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
Decano